



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina”

Salta, 28 ABR 2023

RES. CD-ECO N° 183.23

Expte. N° 6284/21

VISTO: La nota a fs. 93 por medio de la cual la Cra. Mónica SEGURA, Profesora Adjunta de la asignatura “Organización de Empresas”, solicita se prorrogue la designación de la Alumna Luciana Belén MARISCAL FIGUEROA, D.N.I. N° 40.660.339, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORÍA de la cátedra correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que la Alumna Luciana Belén MARISCAL FIGUEROA ha sido designada mediante Resolución CD-ECO N° 039/22 y se fijó el día 11 de Abril de 2022 como fecha efectiva de toma de posesión en el cargo citado, según Resolución DECECO N° 225/22.

Que por Resolución CS N° 442/18 Anexo II se estable el Régimen de Equivalencias de las Asignatura entre el Plan de Estudios 2003 y Plan de Estudios 2019 de la carrera de Contador Público.

Que el Art. 3° de la Resolución CS N° 532/09 expresa “Las prórrogas que se dispongan, no podrán exceder el lapso de finalización del cuatrimestre, establecido por calendario académico”.

Que el calendario académico se establece por Resolución CD-ECO N° 547/22.

Que a fs. 94 toma intervención la Secretaria de Asuntos Académicos.

La necesidad de dar continuidad a las tareas que la citada alumna desempeña.

El Despacho N° 111/23 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de fs. 97.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/2023 de fecha 18/04/2023.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la designación de la Alumna Luciana Belén MARISCAL FIGUEROA, D.N.I. N° 40.660.339, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA de la asignatura “Actuación Profesional Jurídica y Administrativa”, de la carrera de Contador Público (Planes de Estudios 2003 y 2019), con colaboración al Servicio de Apoyo Educativo (SAE), de Sede Salta, hasta el día 28 de Julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las economías generadas en la Planta de Personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./N.T.G.

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNCS



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNCS